

CÓRDOBA, 16 MAY 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0677-000276/2022 “Concurso de Precios para la explotación comercial del comedor / cantina con el accesorio de kiosco de la Facultad de Turismo y Ambiente (FTA) perteneciente a la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo solicitado por el Decanato de la Facultad de Turismo y Ambiente (FTA) de la Universidad Provincial de Córdoba se dio inicio al concurso de precios destinado a la explotación comercial del comedor / cantina con el accesorio de kiosco de dicha Facultad ubicada en el campus norte de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que el llamado al Concurso de Precios y los Pliegos de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas se publicaron a partir del día 18 de abril de 2022 en el portal web de esta Universidad, estableciéndose que la presentación de ofertas debía hacerse en la Mesa de Entradas (S.U.A.C.) del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba el día 26 de abril de 2022 hasta las 12:00 horas.

Que designados que fueran los integrantes de la Comisión de Apertura de Sobres y de Pre adjudicación del Concurso, los mismos llevaron a cabo su cometido en legal forma.

Que el acto público de apertura de sobres se produjo el día 26 de abril de 2022 a las 12:45 horas, constatándose en la oportunidad la existencia de una propuesta presentada.

*Que el oferente ha sido identificado de la siguiente manera:
SOBRE N° 1 (único) Control interno sticker N°043763815336022,
correspondiente al Sr. Luciano Visconti, D.N.I. N° 27.958.022, con domicilio en
Av. Olmos N° 91 primer piso, departamento 3, Barrio Centro, ciudad de
Córdoba, correo electrónico luchovisconti@hotmail.com.*

Que en uso de las facultades previstas por el Pliego de Condiciones Generales la Comisión de apertura y pre adjudicación solicitó al oferente presentado, vía mail desde la casilla de correos compras@upc.edu.ar, completar la documental acompañada, incorporándose el texto de tal solicitud como anexo del acta labrada. Dicho pedido evacuado en tiempo oportuno y en la forma indicada, mediante sobre cerrado control interno sticker N° 045499515304122 el 29/04/2022 a las 10:21 hs (Oferente 1), incorporándose el mismo para su análisis.

Que en fecha 3 de mayo del corriente año se procedió a labrar Acta de Pre adjudicación donde la Comisión designada al efecto, luego del examen y valoración de la oferta presentada, en forma fundada, por unanimidad aconseja adjudicar al único oferente, Sr. Luciano Visconti, CUIT 20-27958022-3, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del concurso de precios y por ser, a criterio de la Comisión designada, conveniente a los intereses de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que el acta de pre adjudicación fue publicada en forma en fecha 5 de mayo de 2022 - en el portal web oficial de la Universidad Provincial

de Córdoba - por el plazo que indica el Pliego de Condiciones Generales, según certificación del Área de Comunicaciones de la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales que obra en el expediente de referencia; no habiéndose constatado oposición al acto publicado.

Que según el art. 2° del Pliego de Condiciones Generales del presente concurso de precios corresponde a este Rectorado la adjudicación del mismo, siendo opinión de esta Autoridad que el procedimiento llevado a cabo y el análisis y valoración hecha por la Comisión en acta de pre adjudicación lucen ajustados al régimen legal aplicable y a las bases y condiciones del presente concurso. En mérito de ello y coincidiendo con los fundamentos y sugerencia formulada por la Comisión designada, el acta de pre adjudicación se integra a la presente en Anexo y como parte de la fundamentación de ésta, dando así por reproducido su contenido.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria Ley Provincial N° 10.206, el Decreto N° 1.080/18 y la Ley Provincial N° 10.704, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez durante el período de Normalización vigente aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDÍQUESE** el concurso de precios para la explotación comercial del comedor / cantina con el accesorio de kiosco de la Facultad de Turismo y Ambiente (FTA) de la Universidad Provincial de Córdoba (Expediente N°: 0677-000276/2021) al oferente Sr. Luciano Visconti, CUIT 20-27958022-3, con domicilio en calle Olmos N° 91 piso 1 dpto 3 barrio Centro, ciudad de Córdoba, correo electrónico luchovisconti@hotmail.com - **SOBRE N° 1** (único) Control interno sticker N°043763815336022 . Notifíquese al adjudicatario a los fines previstos por los artículos 15 ° y concordantes del Pliego de Condiciones Generales del concurso de precios de referencia.-

Artículo 2°: **GÍRENSE** las presentes actuaciones al Área de Asuntos Legales del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba a los fines de la confección del contrato pertinente.-

Artículo 3°: **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0100.-



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO

Acta de preadjudicación del Concurso de Precios para la explotación comercial del comedor / cantina con el accesorio de kiosco de la Facultad de Turismo y Ambiente (FTA) perteneciente a la Universidad Provincial de Córdoba. Expediente N° 0677-000276/2022.

En la ciudad de Córdoba, a los 3 días del mes de mayo de 2022, siendo las 12:00 hs., se constituyen en la Sala de Reuniones de la Universidad Provincial de Córdoba (en adelante denominada UPC) sita en Av. Pablo Ricchieri N° 1955-Atelier N° 6 de ésta ciudad, los integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación que se individualizan a continuación: De la Secretaría de Administración General y Recursos Humanos, la Sra. Carolina María Antonutti, D.N.I. N° 28.581.772 (Coordinación Administrativa) y la Sra. Carolina Vanesa Donadi, D.N.I. N° 26.179.423 (Compras y Contrataciones), del Área de Asuntos Legales del Rectorado, el Ab. Guillermo Lima Krieger, D.N.I. N° 27.574.595; de la Facultad de Turismo y Ambiente, el Sr. Decano, Lic. Roberto Rene Ipharraguerre, D.N.I. N° 14.177.194, el Secretario General Fernando Westergaard, D.N.I. N° 27.308.192 y la Ab. María Paula Pigni, D.N.I. N° 32.494.793. El presente acto es a los fines de expedirse en relación a la oferta efectuada por el oferente único individualizado según acta de apertura de sobres de fecha 26/04/2022 como SOBRE N° 1 (único): Control interno sticker N°043763815336022, correspondiente al Sr. Luciano Visconti, D.N.I. N° 27.958.022, con domicilio en Av. Olmos N° 91 primer piso, departamento 3, Barrio Centro, ciudad de Córdoba, correo electrónico luchovisconti@hotmail.com; Se deja constancia que, en uso de las facultades previstas por el Pliego de Condiciones Generales esta Comisión solicitó al oferente individualizado, vía mail desde la casilla de correos compras@upc.edu.ar, completar la documental acompañada, incorporándose el texto de tal solicitud como anexo de la presente acta. Dicho pedido evacuado en tiempo oportuno y en la forma indicada, mediante sobre cerrado control interno sticker N° 045499515304122 el 29/04/2022 a las 10:21 hs (Oferente 1), incorporándose para su análisis. Luego del cotejo de la documental presentada se constata que el Oferente N° 1 en relación a los requisitos formales y documentación requerida por el Pliego de Condiciones Generales - constitución de domicilio y domicilio electrónico, la forma de presentación de la oferta y pliego firmado en cada una de sus fojas, la documentación legal y la documentación fiscal requerida, la referencia bancaria, la acreditación de antecedentes en explotación similar y las declaraciones juradas exigidas, se observa que todo ha sido cumplimentado conforme a las bases y condiciones del presente concurso de precios. En virtud de ello, consideramos que el oferente pasa el examen de admisibilidad formal y le cabe el cotejo de su propuesta de explotación a la luz de los distintos criterios de ponderación indicados en las bases del Concurso. En primer lugar, reiteramos lo expresado en acta de apertura de sobre en cuanto a la propuesta de canon de alquiler por la cesión del espacio y concesión de la explotación, el oferente propone abonar un alquiler mensual de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000.-) sin

expresar un porcentaje de aumento diferente a la pauta dada por el Pliego de Condiciones Generales para los distintos semestres durante la vigencia de la contratación, con lo cual corresponde sujetarse a ella (20% de aumento cada seis meses). Pasando al análisis de sus propuestas gastronómicas hacemos las siguientes consideraciones: Dentro de las nueve alternativas de desayuno que ofrece (expres, natural, apto veganos con yogur, apto vegano con infusión, de la casa, lighth, apto celíacos, nutritivo y clásico) seis de ellas se ajustan o están por debajo del rango de precio establecido por Pliego, incluyendo opciones para personas celíacas y veganas. En cuanto a las alternativas de menú diario de almuerzo se observa que ha respetado las pautas nutricionales estipuladas en el pliego de especificaciones técnicas, y que el precio está por debajo del máximo indicado en pliego, con la salvedad de la opción de menú económico cuyos valores se encuentran \$ 35 por encima del valor de pliego (\$ 300), no obstante siendo que se trata de oferente único, de que el ítem “menú económico” aparece en el pliego como opcional (art. 9 e, punto 3) y considerando que la diferencia no resulta significativa en atención a la realidad inflacionaria que razonablemente cabe suponer que atraviesa al esquema de composición de costos de los menús ofrecidos, sugerimos validar la propuesta. Cabe mencionar que las alternativas de menú también contemplan opciones para personas celíacas, vegetarianas y veganas, y que cuenta con el asesoramiento profesional permanente como parte de su equipo de trabajo de una licenciada en nutrición y bromatóloga. Incluye acciones válidas vinculadas a la responsabilidad social ambiental, especifica los recursos humanos que afectará a la explotación (chef, ayudante de cocina, tres personas encargadas de venta, atención al público y encargado general) y aclara que ofrecerá servicio de delivery dentro de la institución sin cargo alguno por medio de plataforma de mensajería. Incluye referencia al programa de limpieza a ejecutar durante la prestación del servicio, desarrolla la planificación para el armado de la cantina y del kiosco incluyendo el equipamiento con el cual contará para la explotación, todo lo cual cumple las expectativas mínimas fijadas en las bases y condiciones del concurso. . -----

Tras la valoración realizada, por unanimidad de sus miembros la Comisión aconseja a la Autoridad Competente que de coincidir con el presente análisis, se adjudique al Oferente N° 1 (Único) Control interno sticker N°043763815336022, correspondiente al Sr. Luciano Visconti, D.N.I. N° 27.958.022, con domicilio en Av. Olmos N° 91 primer piso, departamento 3, Barrio Centro, ciudad de Córdoba, correo electrónico luchovisconti@hotmail el presente Concurso de Precios con fundamento en las ponderaciones formuladas, por ajustarse a las bases y condiciones del mismo y por ser, a criterio de esta Comisión, una propuesta conveniente a los intereses de la Universidad Provincial de Córdoba. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13° del Pliego de Condiciones Generales, lo aquí resuelto se notificará a sus efectos al oferente preadjudicado al domicilio electrónico constituido, cursando noticia a la

Secretaría de Administración General y Recursos Humanos de esta Universidad a fin de la publicación en el portal web oficial de la Universidad de la presente acta. No habiendo observación que agregar y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:20 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta y su firma por parte de la totalidad de los miembros de la Comisión individualizados en el encabezamiento.



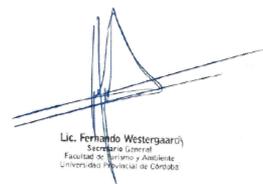
ADOLFO GUILLERMO LIMA KRIEGER
Área Legales
Universidad Provincial de Córdoba



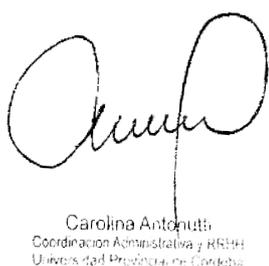
MA. PAULA PIGNI
ABOGADA
M.P. 1-37872



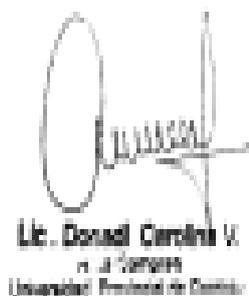
Lic. ROBERTO RENÉ IPARRAGUIRRE
Decano - Facultad de Turismo y Ambiente
Universidad Provincial de Córdoba



Lic. Fernando Westergaard
Secretaría General
Facultad de Ciencias y Ambiente
Universidad Provincial de Córdoba



Carolina Antonutti
Coordinación Administrativa y RRHH
Universidad Provincial de Córdoba



Lic. Daniel Carolina V.
de la Campa
Universidad Provincial de Córdoba

Texto para solicitar aclaraciones y mayor información y documentación al oferente del Concurso de Precios Cantina FTA

compras Universidad Provincial de Córdoba <compras@upc.edu.ar>
Para: luciano visconti <luchovisconti@hotmail.com>
Cco: glkrieger.legales@upc.edu.ar

28 de abril de 2022, 11:30

Pedido de aclaración/mayor información y documentación

Referencia:

Concurso de precios destinado a la concesión de la explotación comercial del comedor / cantina con accesorio de kiosco de la Facultad de Turismo y Ambiente perteneciente a la Universidad Provincial de Córdoba, Expediente N° 0677-276/2022.

Por medio del presente, en virtud de las facultades previstas en el Pliego de Condiciones Generales del concurso de precios de referencia, se le comunica y emplaza para que presente en forma la documentación requerida a continuación:

- 1.- Firma y aclaración en todas las fojas del Pliego del Concurso (Concurrir personalmente al Atelier 9 a sus efectos, coordinar horario al 3516133396)
2. Adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad.
3. Adjuntar Comprobantes de Declaración Jurada, presentación y comprobantes de pago correspondientes al mes inmediato anterior al de la fecha de la presentación de la propuesta, de las siguientes obligaciones: a) Aportes y contribuciones al Sistema Único de la Seguridad Social (S.U.S. S.), b) Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y c) Impuesto a los Ingresos Brutos.

A fin de cumplimentar lo requerido, se le otorga plazo improrrogable de tres (3) días hábiles contados desde el día hábil posterior a la recepción de la presente, debiendo ingresar la documentación por escrito en original y/o copia certificada y con firma en cada foja, todo en sobre cerrado para agregar al expte de referencia, por mesa de entrada SUAC de la Universidad provincial de Córdoba.

El plazo otorgado para cumplimentar lo requerido, supone la suspensión del plazo para evaluar la oferta y emitir la correspondiente Acta de Preadjudicación. Este último quedará prorrogado por tres (3) días hábiles a partir del día hábil siguiente a la finalización del plazo que se le concede para cumplimentar las aclaraciones formuladas.

Saludos cordiales

Llc. Carolina Donadi

Seguinos en nuestras redes [Facebook](#) / [Instagram](#) / [Twitter](#)



--
Universidad Provincial de Córdoba
Área compras y contrataciones
Tel: 4430362 int.406 // 409
Pablo Ricchieri n°1955 - Atelier 9
Ciudad de Las Artes Ciudad de Córdoba

Seguinos en nuestras redes [Facebook](#) / [Instagram](#) / [Twitter](#)



16 resmas = 1 árbol

Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo.

ADOLFO GUILLERMO LIMA KRIEGER
Abogado
Arca Legales
Universidad Provincial de Córdoba

DR. PAULA PIGNI
ABOGADA
M.P. 1-37672

LIC. ROBERTO RENÉ IPARRAGUERRE
Decano - Facultad de Turismo y Ambiente
Universidad Provincial de Córdoba

Lic. Fernando Westergaard
Secretario General
Facultad de Turismo y Ambiente
Universidad Provincial de Córdoba

Carolina Antognetti
Coordinación Remunerativa y Afiliada
Universidad Provincial de Córdoba

Lic. Donald Carolina V.
en 2ª Cámara
Universidad Provincial de Córdoba



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba